



Servicio Salud Talcahuano,  
Hospital de Tome.  
BEM/spm

Tome 19 ENE 2024

**VISTOS:** Estos antecedentes Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa Ley 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información del Estado, Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda y la Ley N°21.634 que moderniza dicha Ley, el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469 lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por Decreto Supremo N° 38 de fecha 28 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la Republica que establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón la Resolución N°2778 del 24 de agosto de 2023 del Servicio de Salud Talcahuano que encomienda las funciones de Director (S) del Hospital de Tomé a D. Aníbal Antonio Cea Henríquez, la Ley N° 21.640 del 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que establece el Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, y la resolución N° 4150 del 20 de diciembre de 2023 del Servicio de Salud Talcahuano que establece el presupuesto inicial para el año 2024, del Hospital de Tomé.

## RESOLUCION EXENTA 082

### CONSIDERANDO:

- a) Que, el presente proceso licitatorio corresponde a un nuevo requerimiento para la Unidad de Laboratorio clínico del Hospital de Tomé, correspondiente a **“Arriendo e instalación de equipo espectrometría de masa”**
- b) Que, para la Licitación Pública ID 1057543-3-LQ24 **“Arriendo e instalación de equipo espectrometría de masa”** la Comisión Evaluadora estará integrada por un mínimo de 3 personas.

Que, los integrantes de esta Comisión Evaluadora pasaran a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley de Lobby”, desde la publicación de acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el día 01/03/2024

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.



Servicio Salud Talcahuano,  
Hospital de Tomé.  
BEM/smm

1. **APRUEBESE**, la Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID **1057543-3-LQ24** "Arriendo e instalación de equipo espectrometría de masa" publicada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), compuesta por las siguientes personas:

- Sra. [Redacted], subdirector Administrativo (S) del Hospital de Tomé.
- Sr. Emilio Pando Riquelme, [Redacted], Jefa Area Abastecimiento.
- Sr. Waldo Solar Ulloa Rut: [Redacted] jefe Centro de Responsabilidad Administración y Finanzas (S) del Hospital de Tomé.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**

  
SR. ANIBAL CEA HENRIQUEZ  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DE TOME

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director
- Área Abastecimiento
- Secretaria y Oficina de Partes